

FOROS DE LA CONSULTA DEL PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL y PROGRAMA DE PERSECUCIÓN PENAL 2022



MEMORIAS

**FOROS DE LA CONSULTA DEL
PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL y
PROGRAMA DE PERSECUCIÓN PENAL
2022**



CONVOCATORIA

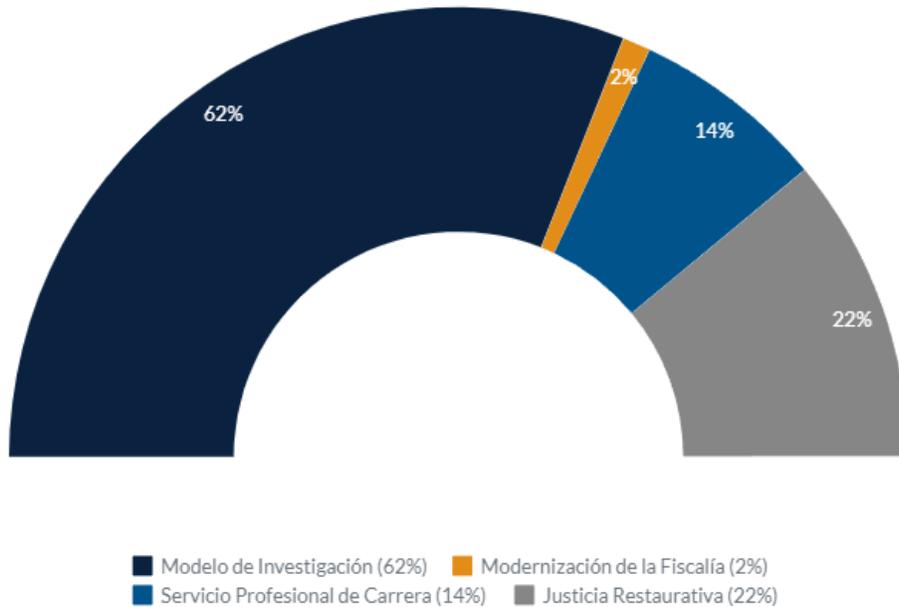
Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, apartado B, número 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2, 9 fracciones VIII y IX, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 35 fracción III, así como el Transitorio Décimo Segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con la participación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), convocaron a participar en la Consulta del Plan de Política Criminal y Programa de Persecución Penal 2022, a las Instituciones Académicas, Sociedad Civil, Colegios de Abogados, Asociaciones Civiles, Organizaciones Empresariales, de Comerciantes, Profesionistas y a la ciudadanía en general, mediante opiniones, comentarios y propuestas.

Síntesis general

La consulta se llevó a cabo del 15 de abril al 30 de mayo de 2022; a través de la plataforma www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano.

Se recibieron 74 participaciones, de las cuales 1 proviene de PGR, 2 de consultoras privadas, 1 de despachos jurídicos, 9 de Instituciones de Educación Superior, 7 de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México y las restantes de la Ciudadanía interesada en este ejercicio de participación activa.

Comentarios ingresados a la Plataforma Digital



Existen 39 comentarios registrados por la ciudadanía en el apartado de Modelo de Investigación Criminal; 14 en el apartado de Modernización de la Fiscalía; 9 en el apartado de Servicio Profesional de Carrera y 17 en el apartado de Temas Transversales, enfocados principalmente a la Justicia Restaurativa.

PROPUESTAS

Es oportuno mencionar que los comentarios de la ciudadanía, a pesar de ser incorporados en alguno de los rubros mencionados en el apartado anterior, incluyen temas relativos a otros rubros y, en algunos casos, están enfocados en cómo se abordan los contenidos del Plan de Política Criminal y el Programa de Persecución Penal 2022. Es por lo anterior que derivado del análisis efectuado, se elaboró una esquematización y correlación de las propuestas ciudadanas por temas comunes, para no dejar ninguna aportación sin ser considerada.

A. PROPUESTAS ESQUEMATIZADAS RELATIVAS AL MODELO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (MIC)

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
1	<p>Tratamiento de delitos de atención prioritaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Fomentar la creación de unidades especializadas para la investigación, atención y persecución de delitos de alto impacto, bajo impacto y prioritarios. » Generar un catálogo de delitos de atención prioritaria. » Importante establecer análisis de contexto dentro de la prevención, investigación, atención y solución a las problemáticas en el orden penal, especialmente en delitos de atención prioritaria. » Segmentar la atención de los delitos prioritarios. 	
2	<p>Delitos de alto impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Contar con unidades de inteligencia estratégica, táctica y operativa. » Establecer mayor comunicación y coordinación permanente y efectiva con el área de inteligencia táctica de la SSC. » Puntualizar la relación directa entre las acciones y la disminución de impunidad y criterios de medición; de seguir como hasta el momento, se cae en una interpretación subjetiva de la información. » Integrar un enfoque técnico y de campo en la investigación y tratamiento de delitos de alto impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> » Dotar a las unidades con insumos y capacitación para la realización de tareas de inteligencia (MF y SPC¹). » Requiere del fortalecimiento en las capacidades técnicas y operativas (SPC).

¹ SPC es Servicio Profesional de Carrera, MF es Modernización de la Fiscalía de la Ciudad de México, JR es Justicia Restaurativa y MIC es Modelo de Investigación Criminal.

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
3	<p>Búsqueda de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Generar de grupos de trabajo interdisciplinarios, multidisciplinarios e interinstitucionales. » Establecer una coordinación permanente y efectiva con la Comisión de Búsqueda, Instituciones de Seguridad Pública, Colectivos, sociedad civil organizada. » Integrar de grupos interinstitucionales para: <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda, análisis e investigación estadística y contextual de la desaparición. • Creación de un instrumento guía para la activación y desarrollo de los diferentes tipos de búsqueda. • Identificación de factores necesarios para la mejor comprensión del fenómeno y que, a su vez, permitan el establecimiento de estrategias preventivas y de solución, determinar contextos de criminalidad, perfiles de víctimas, sitios de hallazgo, etc. » Precisar cuáles son los criterios para determinar los “estándares de calidad” a los que se refiere la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, que deben emplearse dentro de las Unidades Criminalísticas de Proximidad (UCP). » Unificar criterios de trabajo y hacer más eficientes las acciones de búsqueda de personas, como lo mandata la Ley por la que se crea el Banco de ADN. » Integrar a personas Científicas Forenses dentro de los equipos multidisciplinarios e interinstitucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> » Ingreso de personas con perfiles adecuados para la atención integral a mujeres víctimas del delito. » Coordinación interinstitucional con Comisión de Búsqueda, Instituciones de Seguridad Pública, Colectivos y sociedad civil organizada (MF). » Establecer parámetros para el ingreso de personas científicas forenses a las actividades de búsqueda de personas y definir la capacitación y funciones correspondientes (SPC).

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
4	<p>Identificación de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Especificar y delimitar las funciones del equipo interdisciplinario en la identificación de personas. » Emplear la base de datos de ADN para ayudar a la identificación de cuerpos con carácter de desconocido. » Integrar a personas Científicas Forenses dentro de los grupos para la identificación de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> » Establecer relacionado operativa y facilidades de acceso a la información con el Banco de ADN. » Establecer parámetros para el ingreso de personas científicas forenses a las actividades de identificación de personas y definir la capacitación y funciones correspondientes (SPC).
5	<p>Atención a violencia de género y violencia en contra de las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Crear de Centros de Justicia para Mujeres en cada alcaldía. » Crear equipos multidisciplinarios para la atención integral e inmediata a víctimas y ofendidos de delitos de género, sexuales, violencia contra la mujer y discriminación. » Replantear la metodología de investigación criminal en los delitos de discriminación, violencia familiar, amenazas y violencia contra la mujer, en los que se incluya al criminología, victimología y trabajo social, análisis de contexto, inteligencia criminal. » Incluir el desarrollo de acciones programadas anualmente para la prevención y atención de violencia familiar, de conformidad a la obligación establecida para la Fiscalía de la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, lo anterior porque la Fiscalía forma parte del gabinete de igualdad. 	<ul style="list-style-type: none"> » Ingreso o movilidad de elementos para la atención de los Centros de Justicia para las Mujeres de nueva creación. (SPC). » Ingreso de personas con perfiles adecuados para la atención integral a mujeres víctimas del delito.

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
6	<p>Fiscalía de Investigación Estratégica del Robo de Vehículos y Transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Reestructuración de la Fiscalía de Investigación Estratégica de Robo de Vehículos y Transporte, en la que se incluya en los grupos de trabajo a: <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular (ANERPV). • Centro de Control y Gestión del Transporte (CCyG) de la Secretaría de Movilidad del Estado de México. • Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). • Las instancias de la sociedad civil organizada que coadyuvan en la generación de información estratégica sobre robo a transporte. » Establecer el Robo de vehículo como delito prioritario. 	<ul style="list-style-type: none"> » Coordinación interinstitucional (MF).
7	<p>Creación de Unidad de Investigación y Análisis de Delincuencia Organizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Unidad de investigación enfocada en la integración, modo, zonas de operación y recursos patrimoniales de redes criminales que operan en la Ciudad de México, por la concurrencia que tienen en los delitos del fuero común. » Esta Unidad debería tener un área de inteligencia estratégica, táctica y operativa. » Unidad con capacidad para integrar grupos de tarea para la atención de redes delictivas específicas del fuero común que repercuten considerablemente en el deterioro del bienestar de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> » Ingreso o movilidad de elementos para la atención las Unidades de Investigación y Análisis de Delincuencia Organizada. (SPC).

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
8	<p>Inteligencia en la labor de investigación criminal:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Incorporar la inteligencia criminal a las labores de prevención e investigación delitos, así como en las tareas y acciones de combate al delito. » Generar inteligencia estratégica, táctica y operativa » Implementar modelos de inteligencia policial » Generar instrumentos de inteligencia en las investigaciones » Incorporar la inteligencia en la investigación criminal, especialmente en casos sin personas detenidas en flagrancia y en autores indirectos, para ello se sugiere utilizar información de las Policías para mejorar las capacidades de investigación e identificaciones de personas responsables de la comisión de delitos, es importante aprovechar los esquemas de registro, procesamiento y distribución de información con miras a los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Focalizar las actividades de investigación en zonas, horarios e individuos particulares • Relacionar a una persona con diversos casos para aprovechar la información de todos ellos • Identificar líneas de investigación no exploradas y generar actos de investigación para agotarlas. <p>Lo anterior, permitirá a la Fiscalía contar con información y pruebas que le permitan generar líneas y actos de investigación para individualizar y responsabilizar a las personas, incrementando el esclarecimiento de los hechos, reduciendo la tasa de impunidad y desarticulando estructuras delictivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Coordinación interinstitucional con corporaciones de seguridad (MF). » Capacitación del personal en labores de inteligencia (SPC). » Capacitación de personal para la generación de productos de inteligencia (SPC). » Capacitación en programas para la generación de inteligencia y dotación de tales programas como el i2 (SPC y MF). » Incorporación de personal de inteligencia para la logística en operativos de Base de Operaciones Mixtas BOM. Coordinación interinstitucional efectiva sobre la base de los resultados de inteligencia. (SPC y MF).

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
8	<ul style="list-style-type: none"> » Utilización y manejo del i2 (programa que ayuda a realizar el análisis de redes como parte de las labores de inteligencia y los productos que de ella emanan) en la investigación de los delitos. » Reestructuración del Operativo BOM Base de Operaciones Mixtas, para que este se integre y opere como resultado de operaciones de inteligencia o de lo contrario, dados sus resultados en el desempeño actuales, desaparecer este tipo de operativos. 	
9	<p>Creación de equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios para la investigación y atención de los delitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Favorecer la investigación con carácter multi e interdisciplinar. » Incorporar a los equipos de trabajo multi e interdisciplinario a las personas Científicas Forenses, dado su perfil idóneo para ello. » Integrar un enfoque técnico y de campo para la investigación y tratamiento de delitos, que incida en la mejora en el desempeño de los operadores, un desempeño tanto administrativo como de campo. » Estos equipos pueden ayudar a implementar durante la investigación, estrategias, programas y acciones político-criminales que consideren los enfoques diferenciados, especializados e interseccionales. » Estos equipos pueden realizar entrevistas multidisciplinarias. » Dentro de las labores de estos equipos esté la elaboración de análisis de contextos. 	<ul style="list-style-type: none"> » Ingreso y capacitación de personas con perfiles adecuados para la constitución de equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios para la investigación y atención de delitos (SPC). » Creación de instalaciones apropiadas para la realización de las actividades de investigación multidisciplinarias como las entrevistas multidisciplinarias (MF). » Capacitación en temas de operación con perspectiva de género y enfoque diferenciado. (SPC). » Capacitación en temas de investigación y persecución de delitos ambientales e ingreso de personas con perfiles adecuados para la elaboración de los análisis multidisciplinarios para este tipo de delitos. (SPC). » Capacitación en atención a víctimas del delito, atención y trato de niñas, niños y adolescentes, enfoque diferenciado, incluida la atención a la interseccionalidad.

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
9	<ul style="list-style-type: none"> » Dada la importancia de los análisis de contexto, se considera necesario que la intervención especializada por equipos multi e interdisciplinarios se extienda a todas las coordinaciones investigadoras de la Fiscalía. » Crear equipos multi e interdisciplinarios para la atención integral e inmediata a víctimas directas e indirectas de los delitos, particularmente delitos de género, sexuales, violencia contra la mujer, de alto impacto y prioritarios. » Realizar análisis multidisciplinarios y exhaustivos de los delitos ambientales, como parte esencial de la prevención de los delitos contra la vida, la integridad de las personas y el respeto a todas las formas de vida silvestres o animales. » Incorporar equipos inter y multidisciplinarios para la atención oportuna y especializada a víctimas del delito, especialmente a víctimas menores de edad o las que se encuentren en algún grado de riesgo, bajo un esquema de inclusión, acceso y interseccionalidad. 	
10	<p>Denuncia:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Incorporar herramientas para facilitar y fomentar la denuncia ciudadana. » Incentivar la denuncia ciudadana mediante la sensibilización de su importancia y formas para realizarla. 	<ul style="list-style-type: none"> » Fortalecimiento en difusión en torno a la denuncia (MF). » Instruir a las personas operadoras para que fomenten la denuncia a través de la información a la ciudadanía y también de su actuación diligente, profesional y oportuna. » Movilización o ingreso de personal para la atención de módulos móviles y coordinación interinstitucional (SPC y MF).

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> » Que las personas operadoras fomenten la denuncia entre la ciudadanía cuando les brinden atención, mediante la información, herramientas e instrumentos accesibles para la toma de denuncias, fomentar la toma de denuncias en el lugar por parte de la policía, dar información sobre la posibilidad de elaborar denuncias anónimas, así como recibirlas. » Crear de módulos móviles, divididos en sectores dentro de la población para la atención inmediata a las víctimas. Dichos módulos deberán contar con MP, policía de investigación y un equipo de peritos en diversas materias, todos dotados de tecnología de punta y espacios para realizar entrevistas. 	
11	<p>Entrevistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Práctica de entrevistas multidisciplinarias. » Inclusión de los Principios Méndez en las entrevistas. » Priorizar la utilización de las entrevistas dentro de la investigación criminal. 	<ul style="list-style-type: none"> » Capacitación al personal respecto a la entrevista y a los principios Méndez a fin de su aplicación en la realización de estas. (SPC).
12	<p>Comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Fomentar la comunicación entre los integrantes del equipo de investigación de la Fiscalía (intrainstitucional). » Establecer mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional para la efectividad de las labores de inteligencia sí como en la investigación y tratamiento de delitos. 	<ul style="list-style-type: none"> » Incorporar estrategias para el fomento de la comunicación, coordinación y confianza entre los operadores (SPC). » Establecer mecanismos para la comunicación y coordinación interinstitucional para efectivizar las labores de inteligencia. (MF).

B. ESQUEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN DE LA FISCALÍA (MF)

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
1	<p>Modelos de gestión de casos</p> <ul style="list-style-type: none"> » Reformular el esquema de atención al usuario y la integración de asuntos, a través de estándares que incluyan tiempos máximos de atención, acciones para evitar la revictimización, calidad en la atención que brinda el personal, el uso eficaz de los recursos, la mejora en la calidad de la investigación. » Complementar el modelo de gestión de casos relativo a la aplicación de soluciones alternas para la resolución de asuntos penales, en el que se implemente una metodología que permita identificar los factores mínimos a considerar al momento de establecer condiciones en la suspensión del proceso, como lo son: las necesidades de las partes, a efecto de imponer adecuadamente condiciones idóneas que permitan la mejor solución al conflicto y con ello un acercamiento al acceso a la justicia mediante salidas alternas. » Delimitar las funciones de las Unidades de Atención Temprana, incluida su determinación en la en la Ley Orgánica de la Fiscalía General. » Delimitar las funciones de los Fiscales Orientadores incluida su determinación en la en la Ley Orgánica de la Fiscalía General. » Generar e implementar mecanismos para la prevención, corrección y prohibición de conductas discriminatorias y optar por la aplicación de tratos diferenciados con una visión interseccional. » Modernizar el modelo de gestión actual de Unidades de Atención Temprana. 	<ul style="list-style-type: none"> » La creación de perfiles de personal de Atención Temprana (SPC). » Incorporar medidas disciplinarias ante conductas discriminatorias (SPC).

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
2	<p>Banco de ADN y Perfiles Genéticos</p> <ul style="list-style-type: none"> » El banco de ADN, este debería contener bases de personas detenidas, imputadas y sospechosas. » Se debería analizar y congelar cualquier vestigio que se reciba para incluirlo en el banco de ADN. » Fomentar, entre la población en general, la donación de muestras de ADN mediante el consentimiento informado. » Emplear la base de datos de ADN para ayudar a la identificación de cuerpos con carácter de desconocido. » Integrar a las personas Científicas Forenses en las actividades del Banco de ADN y Perfiles genéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> » Campaña de difusión, inclusión e importancia del Banco de ADN y las donaciones voluntarias de muestras por la ciudadanía. » Colaboración con las unidades de investigación de delitos. (MIC).
3	<p>Denuncia digital</p> <ul style="list-style-type: none"> » Modificar el sistema de denuncia digital, para hacerlo más accesible a la ciudadanía, eliminando la necesidad de tener el documento "llave de la Ciudad de México" para su generación. » Mejorar el sistema de denuncias digitales para atender las fallas en el sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> » Fomento de la denuncia ciudadana (MIC).
4	<p>Transparencia y rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> » Digitalizar todos los expedientes y actualizar todos los registros digitales diariamente, como mecanismo para evita la corrupción en los procesos. 	

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
5	<p>Infraestructura, remodelación y equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> » Modificar y modernizar las instalaciones para adecuarlas a las exigencias de accesibilidad, eliminación de obstáculos y realización de ajustes razonables que garanticen el derecho al acceso a la justicia de la ciudadanía, con base en el artículo 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Transformación basada en una estructura accesible y con diseño universal, de uso simple e intuitivo, con información perceptible que permita el mínimo esfuerzo físico de las personas, con dimensiones adecuadas que permitan el acceso de forma autónoma. » Realizar ajustes a las instalaciones para que cuenten con medidas necesarias para el acceso de personas con discapacidad visible y no visible, ajustes para la atención a personas que hablen otro idioma o lengua a fin de brindarles atención y que puedan hacer uso de los servicios. » Abastecimiento a las unidades con materiales necesarios para brindar atención adecuada a la ciudadanía. » Abastecer de recursos para facilitar la presentación de denuncias, aunque después se requiera de su ratificación en sede ministerial. » Adquirir programas para la eficaz investigación de los delitos como el i2 que ayuda a generar productos de inteligencia. 	<ul style="list-style-type: none"> » Modelo de gestión de casos en el sentido de dar coherencia a la ubicación de las unidades en atención con el seguimiento a los casos. (MIC y enfoque de Derechos Humanos) » Incorporación de la inteligencia en la investigación criminal y la capacitación especializada en el empleo de dichos programas (MIC y SPC).
6	<p>Aplicación de TEO (Telegram, Facebook y WhatsApp)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Aplicación de encuestas para medir la calidad de TEO. 	<ul style="list-style-type: none"> » Combate a la impunidad.

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
7	<p>Mecanismos de coordinación interinstitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> » Incluir acciones programadas para la prevención y atención de la violencia familiar, de conformidad con las exigencias que emanan de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México a la Fiscalía, al formar parte del Gabinete de igualdad. » Establecer trabajos de coordinación para la investigación de delitos de Robo de Vehículos y Transportes con: la Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular (ANERP), con el centro de Control y Gestión del Transporte (CCyG) de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y las instancias de la sociedad civil organizada que coadyuven en la generación de información estratégica sobre el robo a transporte. » Establecer acciones de coordinación con la Comisión de Búsqueda, con las instituciones y corporaciones de Seguridad Pública para acciones de búsqueda, análisis e investigación estadística y contextual de la desaparición de personas y para la generación de instrumentos guía para la activación de las investigaciones de los diferentes tipos de búsquedas. » Consensar acuerdos respecto de los conceptos básicos y de acciones indispensables para una adecuada comunicación y coordinación interinstitucional y a todos los niveles de gobierno. » Reforzar el trabajo colaborativo y estrecho con bases de datos de entidades federativas y bases de datos que tengan información forense relevante para la investigación criminal. 	<ul style="list-style-type: none"> » Operación de la Unidad de investigación de delitos de robo de vehículos y transportes (MIC). » Operación de las Unidades de búsqueda de personas.

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
8	<p>Sistema de información integral de justicia SIJJ</p> <ul style="list-style-type: none"> » Hacer más amigable el sistema de información integral de justicia SIJJ. » Ocupar las TIC's a favor de la sociedad para conocer el proceso legal de las denuncias o juicios. » Digitalizar todos los expedientes diariamente. 	<ul style="list-style-type: none"> » Operación de las unidades de investigación y persecución de delitos (MIC).

C. ESQUEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (SPC)

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
1	<p>Ingreso, permanencia, promoción, estímulos y separación</p> <ul style="list-style-type: none"> » Dignificación de las condiciones laborales del personal sustantivo de la Fiscalía en su certeza laboral . » Mejorar el proceso de ingreso al servicio profesional de carrera. » Todo el personal debería entrar en el servicio profesional de carrera. » Elaborar perfiles profesionales adecuados para personal sustantivo. » Especificar y delimitar funciones y requerimientos de perfiles del personal con perteneciente a áreas interdisciplinarias. » Se deberían considerar los servicios sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> » Relacionado con el MIC.

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
1	<ul style="list-style-type: none"> » Establecer sistemas de estímulos y recompensas para el personal sustantivo. » Concretar los procesos de promoción institucional que se encuentran rezagados. » Reformar el artículo 123 constitucional, apartado B, fracción XIII para que, quienes demuestren su inocencia puedan acceder a la reinstalación, siempre que no haya recibido una sanción por delitos dolosos, lo anterior con la finalidad de establecer bases que permitan una certeza laboral. » Generar un premio nacional a favor del trabajo eficiente, con calidad y oportuno de personal sustantivo. » Revisar y atender las circunstancias económicas y recursos con los que cuenta el personal sustantivo, considerando su función y las características específicas del personal en torno a su profesionalización. 	<ul style="list-style-type: none"> » Relacionado con el MIC
2	<p>Diagnóstico de necesidades de capacitación y certificación</p> <ul style="list-style-type: none"> » Se deberían hacer evaluaciones periódicas al personal sustantivo previas a los cursos de actualización. » Se debería considerar como parte de la profesionalización en el Servicio Profesional de Carrera, la formación obtenida en instancias diversas al Instituto de Formación de la Fiscalía. » Reforma integral que exija la capacitación adecuada de los actuales operadores en donde se exija profesionalización relacionada con la ciencia forense. » Aumentar la capacitación de los profesionales en derecho sobre la generalidad y aspectos pragmáticos de las periciales, al menos las más demandadas. » Desde la formación universitaria, incluir materias relacionadas con la ciencia forense. 	<ul style="list-style-type: none"> » Operación adecuada de las personas operadoras de la Fiscalía de la Ciudad de México (MIC). » Vinculación con las universidades relacionadas a las funciones operativas de la Fiscalía, como Ciencia Forense (MF).

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
2	<ul style="list-style-type: none"> » Capacitar con gratificación económica a todos los servidores públicos a fin de mejorar sus conocimientos en igualdad de género, derechos humanos, gobernanza, construcción de paz y justicia. » Capacitación en manejo de i2 (programa para generar instrumentos de inteligencia), así como otros programas y herramientas relacionadas a las funciones de investigación criminal. » Capacitación en inteligencia criminal, inteligencia estratégica, táctica y operativa, modelos de inteligencia policial, atención de los delitos, metodologías de investigación criminal, detención, atención de la niñez víctima del delito, multi e interdisciplinar; a la policía en actos de investigación como la entrevista en el lugar, investigación de delitos de bajo impacto. 	
3	<p>Controles de actuación del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> » Incorporar estrategias para combatir el mobbing laboral, especialmente aquel dirigido a las mujeres, con programas contra el acoso laboral en la institución, de prevención del mobbing laboral e intervenciones informales. » Generar e implementar mecanismos para la prevención, corrección y prohibición de conductas discriminatorias, optar por la aplicación de tratos diferenciados con una visión interseccional, y aplicación de ajustes razonables, todo lo anterior con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la justicia de la ciudadanía. 	

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
3	<ul style="list-style-type: none"> » Reformular el esquema de gestión para la atención del usuario y la integración de los asuntos, mediante estándares que incluyan tiempos máximos de atención, no revictimización, mejora en la calidad de la investigación, mejora en la calidad de atención no penal, uso eficaz de los recursos. 	
4	<p>Combate a la corrupción (Asuntos Internos)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Establecer mecanismos transparentes de control desde los ministerios públicos para evitar la opacidad, corrupción e inseguridad. » Endurecer las amonestaciones, sanciones, sentencias, suspensión del cargo, empleo o comisión del artículo. » Digitalizar expedientes diariamente para evitar la corrupción. 	

D. ESQUEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA JUSTICIA RESTAURATIVA (JR)

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
1	<p>Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias</p> <ul style="list-style-type: none"> » Complementar el modelo de gestión de casos relativo a la aplicación de soluciones alternas para la resolución de asuntos penales, en el que se implemente una metodología que permita identificar los factores mínimos a considerar al momento de establecer condiciones en la suspensión del proceso, como lo son: las necesidades de las partes, a efecto de imponer adecuadamente condiciones idóneas que permitan la mejor solución al conflicto y con ello un acercamiento al acceso a la justicia mediante salidas alternas. » Fomentar soluciones alternas mediante suspensión del proceso a través de la aplicación de programas o modelos de intervención como el de Repensar de la Fiscalía General de la República, que es un proyecto complementario al programa “Reconecta con la paz” de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la aplicación de prácticas restaurativas. Modelo encaminado en el fortalecimiento o adquisición de habilidades sociales, cognitivas y para la resolución de problemas, para que las personas ofensoras los incorporen en su forma de pensar y actuar, mediante talleres cognitivos-conductuales y con sesiones grupales a distancia. También es importante en estos programas, la gestión para que las personas ofensoras se incorporen, de manera voluntaria, a plataformas o programas de orientación educativa, laboral y de capacitación para el trabajo; para ello se pueden desarrollar acciones interinstitucionales con programas como “Jóvenes construyendo el futuro”, los Centros de Educación Extraescolar (CEDEX) y el propio programa “Repensar”. Considerando lo anterior se podrían aplicar estas acciones como parte de las condiciones de la solución alterna de la suspensión condicional. 	<ul style="list-style-type: none"> » Gestión de casos y operación procesal (MF y MIC). » Gestión de casos, operación procesal y vinculación interinstitucional como programa Repensar (MF y MIC). » Con SPC en la creación de perfiles » Con SPC en relación con las acciones relativas a la actitud del personal.

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
1	<ul style="list-style-type: none"> » Mejorar los planes detallados de reparación del daño, enfocados en medidas de no repetición, con base en la determinación de las necesidades de la persona ofensora y víctima para establecer un esquema de seguimiento. » Es importante que los mecanismos alternativos de solución de controversias MASC, tengan una connotación pluricultural, que incluya las particularidades de las comunidades indígenas de la Ciudad de México, debido a que en esta se asientan comunidades indígenas. 	
2	<p>Justicia Restaurativa</p> <ul style="list-style-type: none"> » Aplicación de prácticas restaurativas en delitos no graves. » La justicia restaurativa debe contemplar a las víctimas directas, víctimas indirectas de los delitos, a modo que la integralidad de la misma produzca certeza y satisfacción social y no solo una apariencia de justicia. » Sentar las bases para que la justicia restaurativa sea una verdadera opción para la persona víctima y victimaria, pero no como un sustitutivo penal, sino como una forma para que la persona victimaria reconozca el daño ocasionado, entienda la magnitud de sus acciones y pueda ser consciente de ello; que busque que la víctima pueda reestablecer, previo proceso, contacto con su victimario para lograr responder inquietudes personales, propias del evento traumático y poco a poco sanar, rompiendo así la relación que tenía con su victimario. 	<ul style="list-style-type: none"> » Relacionado con el MIC.

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
2	<ul style="list-style-type: none"> » Favorecer la justicia restaurativa y la evaluación previa que establece el 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo a la evaluación previa a la que el Juez de Control puede someter a las personas para poder imponer condiciones por cumplir durante el periodo de suspensión condicional del proceso. » Evaluación metodológica a las partes, en la que estas participen a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias MASC en procesos restaurativos, que permitan o contribuyan al resarcimiento del tejido social, mediante la esquematización de pasos sucesivos y sistematizados para la aplicación de Suspensiones Condicionales del Proceso. » La inclusión de cuerpos, consejos y equipos interdisciplinarios de evaluación del impacto del delito, que intervengan como consultores, asesores y proponentes en la dinámica restaurativa de nuestra justicia actual, dentro y paralelamente al proceso penal, desde la investigación hasta la ejecución de sentencias. 	
3	<p>Construcción de paz</p> <ul style="list-style-type: none"> » Diseñar políticas públicas que impulsen la construcción de paz. » Crear una ley de fomento a la cultura de paz » Con la educación para la paz con perspectiva en la mediación y la resolución de conflictos, que se enfoca en analizar controversias, desde el personal hasta el global, con el objetivo de solucionarlos sin violencia. Se debe sensibilizar a las personas para ver los conflictos con ojos de pacificador, con la mente en pie a dar una solución. Seguramente si buscamos la paz mediante el diálogo y la cooperación, la podremos conseguir. 	

No	PROPUESTAS POR TEMAS	CORRELACIÓN CON OTROS TEMAS
4	<p>Mecanismos para fomentar el empleo de MASC</p> <ul style="list-style-type: none"> » Fomentar la mediación y el empleo de mecanismos alternativos de solución de controversias MASC dese las agencias de Ministerio Público. 	

E. ESQUEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL Y DEL PROGRAMA DE PERSECUCIÓN PENAL (EP)

No	PROPUESTA
1	<p>Diagnóstico de la criminalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> » Establecer datos completos en los datos estadísticos de la incidencia delictiva que si permitan obtener una evaluación diagnóstica criminal. » Incorporar la mención de la relevancia de los factores de riesgo criminal relacionados con la criminogénesis y aspectos de tipología criminal en delitos de impacto social, sistematización de información y aplicación de evaluaciones de riesgo criminal con enfoque integral, y, con base en el análisis de estos datos atender la problemática desde un enfoque local de los problemas de criminalidad, evaluación y análisis de contexto, planes de acción preventivos. » Para el estudio y evaluación de la dinámica criminal en la Ciudad de México se sugiere considerar la importancia de factores como: Vivienda, salud, educación (sustento metodológico y cuantitativo de aspectos criminógenos, geodelictivos, criminodinámicos y de tipología criminal para el sustento de “metas de desempeño” así como la especificación del cómo se ejecutarán dichas acciones para atención de delitos de alto y bajo impacto. » Incorporar las acciones realizadas y resultados obtenidos en las Unidades de Análisis de Contexto, estableciendo las variables que inciden en la evaluación (-indicadores en el plan de intervención y trabajo institucional, registros administrativos para captar dichos datos para el diseño de política criminal).

<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Precisar la metodología y procedimiento a seguir para el análisis de la información base para el diseño de la política criminal. » Estudiar, analizar, comparar, evaluar las causas que generan la inseguridad, la violencia, la incidencia delictiva. » Puntualizar la relación directa entre las acciones y la disminución de impunidad y criterios de medición, de seguir como hasta el momento se cae en una interpretación subjetiva de la información. » Se recomienda atender conceptos de prevención social, situacional y un desarrollo metodológico para la visibilización de los logros. » Incorporar la puntualización de estrategias implementadas en materia de atención de los delitos que permita entender y ofrecer propuestas para una respuesta óptima a las necesidades de cada delito. » Incorporar aspectos de calidad en la judicialización y persecución de los caos, necesaria para medir el desempeño y esta a su vez, en la disminución o combate a la incidencia delictiva. » Implementación de la teoría de los círculos concéntricos y la teoría ecológica o de áreas criminales para determinar la incidencia delictiva por zonas (mapeo social, con lo que dé respuesta pronta a los factores sociales que influyen en la proliferación de delitos.
<p>2</p>	<p>Derechos Humanos (enfoque diferenciado e igualdad sustantiva)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Se recomienda, precisar como estos planes reflejen en los objetivos, estrategias, procesos y acciones programadas la visibilización de mecanismos para nivelar las desigualdades estructurales, sociales e históricas, mediante una planeación con enfoques diferenciados y análisis interseccional, que reflejen una perspectiva de género y etaria, visibilicen e incluyan a personas con discapacidad y prevean mecanismos de accesibilidad, con diseño universal, así como la utilización de lenguaje incluyente. » Especificar y detallar la metodología y procedimientos a realizar para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad. » Dar a conocer las acciones concretas de inclusión para garantizar los derechos humanos. » Implementar, durante la investigación de los delitos, estrategias y programas político-criminales en los que se consideren los enfoques diferenciados, especializados e interseccionales. » Puntualizar criterios en los que se basará el enfoque diferenciado que se considerará en las acciones, técnicas-jurídicas de protección para personas adultas mayores víctimas de delito de despojo.

3 Políticas

- » Las acciones de mejora deberían ir encaminadas a consolidar el proyecto, a delimitar los parámetros de acción y establecer las acciones a hacer, el cómo, cuándo y con qué se harán. Tomando como base lo anterior establecer la ruta crítica del proyecto (metodología, responsables, recursos y tiempos) y las reglas de atención a la ciudadanía y perfiles que incrementen la calidad en la atención.
- » Establecer información sobre la utilidad del modelo de investigación y su impacto
- » Diseñar políticas públicas con el enfoque del Buen Gobierno –Estado de Derecho, Fomento al trabajo con ética, Garantía de los derechos humanos, Gobernabilidad, Gobernanza, Impulso a la construcción de paz, Justicia individual y social, Prevención del conflicto, Rendición de cuentas y transparencia, Seguridad jurídica, Seguridad de las personas.
- » Trabajar a favor de la consolidación del Estado de Derecho -límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.



FOROS

Aunado a las propuestas recibidas en la Plataforma Digital, se contó con los comentarios y propuestas vertidos por la ciudadanía y expertos en los 4 Foros públicos desarrollados en el marco de esta consulta, que se realizaron en las instalaciones de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

La inauguración de los Foros contó con la presencia de la Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Licda. Ernestina Godoy Ramos, el Secretario General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Maestro Jaime Valls Esponda, así como el Presidente del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Maestro Juan Carlos Sánchez Magallán .

En los Foros participaron 8 expertos provenientes de Instituciones Públicas y 7 Académicos.

Foro 1.

MODELO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Participaron como panelistas: Efrén Rodríguez González, Titular del Órgano de Política Criminal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Licenciado Gerardo Téllez García, Director de Estadística y Productividad en la Jefatura General de Policía de Investigación de la FGJCDMX; Doctor. Fernando Tenorio Tagle, Coordinador General de Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas (CIJUREP) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Maestro Pablo Camacho Sánchez, Académico y como moderador el Diputado José Octavio Rivero Villaseñor, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México.





El **C. Efrén Rodríguez González** destacó que la Fiscalía está obligada a atender todas las denuncias, no obstante, se requiere del estudio minucioso para entender las características de cada una de éstas para darles la solución pertinente. En este año, el 88% del total de carpetas de investigación iniciadas fueron por delitos de bajo impacto y sólo el 12% corresponde a delitos de alto impacto; dentro de las principales problemáticas en el orden penal para la Ciudad de México, de acuerdo con la incidencia en las denuncias sobresale la Violencia familiar que tan sólo este delito representa el 15.73% del total, seguido de delitos como Robo en sus diversas modalidades, el Fraude y las Amenazas; más del 50% del total de denuncias se concentra en 10 delitos. Hay aproximadamente 250,000 denuncias, que inicialmente considera cada una en promedio 3 actuaciones de peritos, 3 de policías más las actuaciones del Ministerio Público, lo que

indica que el modelo masivo de atención a las denuncias implica la realización de más de 1 millón de actuaciones de la Fiscalía, de allí la necesidad de comprender la naturaleza de las problemáticas para obtener la mayor efectividad y productividad de cada actuación de la Fiscalía. Lo anterior sumado a los cientos de miles de carpetas heredadas de la Procuraduría que requieren atención hasta su conclusión y las dificultades de la propia pandemia, hacen que no se pueda contar con personal suficiente y la necesidad crucial de una buena administración de todos los recursos de la Fiscalía.

Lo anterior, exige un análisis de los fenómenos delictivos y no quedarnos con modelos de atención carpeta por carpeta, que nos permita priorizar y segmentar su atención, distinguir casos penales de los no penales y buscar la mejor alternativa de atención y solución, ésto con apoyo de modelos de investigación y atención diferenciada a la denuncia, de estadística, de instrumentos y avances tecnológicos.



Dentro de su intervención el **Licenciado Gerardo Téllez García**, resaltó que el reto de la policía de investigación es armonizar la investigación con los 5 ejes del Plan y del Programa, mediante un modelo de inteligencia, la aplicación de un método científico y la profesionalización del personal. La policía parte de 5 ejes de trabajo: modelo de inteligencia, ubicación y detención de objetivos prioritarios, abatimiento de mandamientos judiciales, regionalización

policial y fortalecimiento institucional, lo que también le permite sincronizarse con los esfuerzos para la atención de los delitos de alto impacto, la coordinación institucional y la investigación científica de los delitos.

Así mismo, la policía tiene que adaptarse al proceso de atención de delitos prioritarios, con trabajos interinstitucionales, dando prioridad a los delitos por coordinación territorial, mediante una investigación técnica, científica y aplicando un modelo de inteligencia.

Este modelo de inteligencia opera mediante unidades de análisis y de investigación de campo; así mismo, cinco Unidades de Criminalística de Proximidad (UCP) acercan la investigación a donde se cometen los delitos; así como unidades de análisis tácticos y equipos para correlacionar datos de inteligencia policial, cruce información de expedientes, registros forenses, en cibernética y una unidad especializada en delitos de alto impacto, con personal que se ha profesionalizado y especializado en tales temas.

A la fecha se han cumplimentado 10,208 mandamientos judiciales, 7,559 órdenes de aprehensión, 2,037 reaprehensiones, 601 acciones en colaboración y 1,514 cateos como parte de las acciones para el abatimiento del rezago institucional.

Para el fortalecimiento institucional se transformó la imagen institucional, la forma de operación mediante doctrina institucional, inculcando valores institucionales así como capacitación permanente, intervención permanente del Consejo de Honor y Justicia para el combate a la corrupción y el Programa Permanente para Evaluaciones de Control de Confianza, de Competencias Básicas Policiles y de Desempeño.



En una tercera participación el **Doctor Fernando Tenorio Tagle**, con base en sus estudios de investigaciones internacionales y propias, afirmó que en el planeta el sistema de justicia penal solo tiene posibilidades de resolver la milésima parte de un 1% de la red de criminalidad. Hay delitos que son de difícil rastreo como el tráfico de drogas, de armas y personas. Así mismo señaló que se cometen 1 millón de transacciones delictivas al día (en Italia) que quedan en la impunidad.

Consideró que el tema de la violencia es preocupante, ya que hay un crecimiento real de esta; cualitativamente los delitos en México son más violentos. En Latinoamérica los datos estadísticos crecen exponencialmente y con mayor grado de violencia. Hay que evitar caer en la ingenuidad al analizar el progreso del sistema cuando estamos muy lejos de un sistema adecuado. Por lo pronto es importante profesionalizar al personal del sistema de justicia penal, recursos financieros suficientes para la calidad del operador

según su profesionalización y dotar a la institución de los recursos materiales suficientes para el desarrollo de la investigación, etc.

Tampoco se trata ver solamente resultados negativos. Desde una tercera perspectiva se puede caer en la llamada “lectura del éxito” resaltando el carácter exitoso del sistema penal para someter a las personas pobres y no porque cumpla con los objetivos que le justifican. Concluyó el doctor Tenorio que para abatir la impunidad y procurar justicia, se debe hacer lo que está escrito en la ley.



Finalmente, el **Maestro Pablo Camacho Sánchez** enfocó su ponencia en la seguridad en la Ciudad de México y todo el territorio nacional, externa cuestionamientos reflexivos al público en torno a sus experiencias y apreciaciones de la situación de seguridad en México, como el hecho de que existen 100 mil personas desaparecidas en México, las infancias que trabajan en las delincuencias organizadas y el hecho de que seamos el lugar número 1 en tema de desaparición de personas y de feminicidio. Y menciona que estamos en guerra dada la situación de violencia imperante que ha sido, principalmente, generada por grupos criminales que desde hace 15 años han adoptado modelos de criminalidad como el de ‘Ndrangheta, también vistos como grupos empresariales con actividades que les generan recursos económicos importantes, grupos que tienen presencia por lo menos en 24 Estados de

la República, varios de ellos que se encuentran alrededor de la Ciudad de México, de allí nace la primera gran interrogante ¿En la Ciudad de México, estamos preparados para combatir esta criminalidad?

Resaltó el hecho de que en México destruimos modelos policiales cada sexenio, mientras que los grupos criminales se mantienen; por ejemplo, el Cartel del Golfo que opera desde el 1926 está presente y se va puliendo. Se conocen, pero no tenemos la capacidad de probar sus responsabilidades, sus transacciones, sus operaciones. Modelos criminales empresariales que se mueven por el dinero, adueñándose de los gobiernos. Este modelo es viejo, viene de Europa, para poder hacerle frente se requiere la implementación de modelos de trabajo de inteligencia.

Por lo que hace al operativo Base de Operaciones Mixtas, se requiere su desaparición por la falta de resultados y el alto costo de su ejecución y como ese todos los operativos que actualmente ya no están funcionando, cuando los niños vuelvan a jugar a las alamedas, cuando tomen los espacios públicos habremos conseguido un modelo de investigación eficaz.

FORO 2.

MODERNIZACIÓN DE LA FISCALÍA.



Durante este foro se contó con la participación del Maestro Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado de Querétaro, la Doctora Zoraida García Castillo, Coordinadora de la Licenciatura de Ciencia Forense de la UNAM y la Doctora Patricia Lucila González Rodríguez, Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y como moderador el Doctor Jorge Nader Kuri, Consejero Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



El **Maestro Alejandro Echeverría Cornejo** habló de la experiencia en Querétaro en la investigación, atención y persecución de delitos, resaltó la importancia del llamado “Sistema Cosmos” como un modelo de gestión interinstitucional para implementar, operar y evaluar la justicia penal en el Estado, partiendo de una integralidad. Dicho modelo inició su operación en 2006.

“Cosmos” es un modelo sistémico, no atiende a operadores sino a procesos, funciona bajo tres ejes fundamentales: Jurídico, sistema informático único y una formación única, con una meta en común a través de sus tres ejes.

Son nueve los modelos que integran el Sistema Cosmos: Modelo de Operación Policial, Modelo

de Atención Diferenciada de la Demanda, Modelo de Atención a Víctimas con Enfoque Ecológico, Modelo de Atención por Expectativas, Modelo de Procesos Judiciales, Modelo de Defensoría Penal pública y Subrogada, Modelo de Medidas Cautelares, Modelo de Justicia para Adolescentes y el Modelo del Sistema Penitenciario.

El 30 de mayo de 2016, nace la Fiscalía de Querétaro, ese mismo día deja las áreas asistenciales, es decir, todas las cargas históricas que se han ido agregando a cada una de las procuradurías de justicia para enfocarse en la investigación y persecución del delito.

El modelo de atención diferencial parte de una clasificación de los delitos de acuerdo con su demanda, y así se desarrollaron 4 modelos de gestión: la Demanda en la que se atienden todos los delitos de robo o delitos con autor desconocido, aquí se utiliza un sistema digital, de tabletas, en la que cualquier policía pueda tomar la denuncia en el lugar de los hechos evitando así que la persona tenga que acudir a la agencia del Ministerio Público. En la Demanda 2: se atienden los delitos de querrela que son canalizados a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. En la Demanda 3 son atendidos los delitos graves, los delitos de alto impacto que necesariamente se tienen que investigar, atender y aclarar. Finalmente, la Demanda 4 es un híbrido. Para que todas estas demandas puedan canalizarse adecuadamente se cuenta con la figura del Fiscal Decisor, que puede activar a operadores.

También se cuenta con el Sistema Informático Único, enlaza a todas las instituciones relacionadas con el Sistema Penal, evitando el trámite del expediente físico. Otro aspecto relevante para el cumplimiento de las funciones como Fiscalía ha sido el módulo de seguimiento de cadáveres, que cuenta con una base digital de todos los restos forenses y hace 1 año 3 meses que se inauguró la Unidad de Servicios Periciales, una unidad digna, equipada que llevó una fuerte inversión en ciencia y tecnología.



Y con apenas 15 días de operación el Proceso de Medidas de Protección acorta hasta los tiempos para el otorgamiento de estas medidas, de una semana a escasos minutos, a través del empleo de una tarjeta que acredita la medida de protección que contiene un código QR que, al entrar se enlaza con el Sistema Informático Único y en cosa de minutos la policía sabe que debe ponerse en contacto con las personas.

La **Doctora Zoraida García Castillo** habló sobre la Licenciatura de Ciencia Forense de la Universidad Nacional Autónoma de México que se creó en 2013, previo a ello se tuvo un largo periodo de diseño en el que se firmaron convenios con diversas instituciones de la Ciudad de México, entre ellas la Fiscalía, en ese entonces Procuraduría, resaltó que de acuerdo con las opiniones de personal

del Tribunal Superior de Justicia y de la entonces Procuraduría de la Ciudad de México, determinaron que es importante compartir un lenguaje jurídico científico para la investigación de los delitos y para la impartición de justicia y la figura del Científico Forense, es pieza fundamental para que ello se lleve a cabo.

El sistema de justicia penal tiene como primer filtro la investigación de los delitos. Es a raíz de la investigación que podemos arribar a la judicialización, solo aquellos casos que los agentes del Ministerio Público escogen por tener los elementos que le permitan seguir, son los que avanzan a la judicialización. Se necesita hacer un estudio que nos diga cuáles son los casos que el agente del Ministerio Público recibe y cuales pasa a la instancia judicial. Es importante saber qué características tienen o deben tener los casos que pueden llegar a la judicialización.

El plan de política criminal nos habla de algunos éxitos, entre ellos la creación de la Unidad de Análisis de Contexto, este emprendimiento de ampliar las formas de investigación de delitos es un gran avance. El análisis de contexto estaba es una herramientas de tribunales supranacionales en investigación de violaciones sistemáticas de derechos humanos, lo mismo debe pasar con los delitos que se cometen en nuestro país. Un gran ejemplo en su aplicación son delitos de género, como feminicidios, explicación histórica, social, de trabajo social, psicológico, fenomenológico para que el Ministerio Público y posteriormente los jueces, sepan de que se tratan, pero sobre todo para tener un proceso de investigación integral.

Si bien el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México incluyó la figura del Científico Forense, hace falta reglamentar y definir de qué manera se insertan los nuevos perfiles en las nuevas áreas y su inserción en las unidades de análisis de contexto sería muy oportuna.

Por su parte el trabajo interdisciplinario en la integración de las carpetas de investigación, se requiere más interacción entre las diversas áreas. Una muestra de estos trabajos está en la unidad de búsqueda de personas para hacer la investigación de manera integral. Otro ejemplo es en la atención de feminicidios, al ampliar la visión de la investigación, la tentativa y el transfeminicidio en donde la Fiscalía ve con una amplia perspectiva de género este tipo de delitos, lo que puede hacer que permee en otras áreas; por ejemplo, la policía multidisciplinaria. En este aspecto la persona científica forense, con formación en lo jurídico y desde la parte científica y social, adquiere una perspectiva integral, capaz de ayudar en la investigación.

La Doctora Zoraida, destacó la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictada el 25 de noviembre de 2021 en relación al caso Digna Ochoa, en la que recomienda al Estado Mexicano que en un lapso de dos años haga ajustes constitucionales y legales para que los servicios periciales sean autónomos e independientes, una reflexión de ello nos lleva a la necesidad de eliminar la influencia política sobre los servicios periciales, la transparencia de las funciones de sus operadores, la rendición de cuentas y el ejercicio de control, quizá a través de observatorios ciudadanos que se hagan cargo de ver cómo funciona cada área de la Fiscalía y contar no solo con órganos de control interno,

también con órganos de control externo. Los sistemas de datos fuertes y en los que se pueda interactuar para tener investigaciones comunicadas son un factor clave para el éxito de las labores de la Fiscalía.



La **Doctora Patricia Lucila González Rodríguez** resaltó la importancia del modelo integral de procuración de justicia con perspectiva de género de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, como la aportación más importante de esta.

La complejidad de los delitos que debe atender la Fiscalía yace en el número de habitantes y la diversidad de tipo de criminalidad, una criminalidad compleja y moderna.

Tenemos ausencia de procesos de evaluación, monitoreo y seguimiento que deberían ser instaurados a la brevedad dada las nuevas figuras y el nuevo modelo de procuración de justicia con perspectiva de género, para evaluar sus resultados. Es muy importante que se dividan y establezcan puntualmente las funciones de cada operador implicado en la investigación de los delitos y, considerando las exigencias de la resolución

de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Digna Ochoa, para dar independencia a las unidades de ciencias forenses en donde la policía de investigación deberá tener comunicación y coordinación bajo un esquema de equipos multidisciplinarios con participación de científicos y técnicos forenses que pertenezcan a estos servicios periciales independientes.

Continúan los procesos de transición de Procuraduría a Fiscalía, lo que permite insertar una visión integral en el sistema penal mexicano de naturaleza acusatoria. Resaltó la importancia de conservar nuestro origen jurídico, nuestros procesos deben ser acordes con esa tradición jurídica, no a la norteamericana, tampoco a la alemana.

Por lo que hace a la organización se requiere una desburocratización en el desarrollo de los procesos, de tal forma que los procesos sean flexibles, ágiles y rápidos. Se ha trabajado en la Fiscalía con una plataforma cibernética que ayudará a superar este reto, pero al momento de ser implementada también deberá ser evaluada. Esta plataforma también ayudará a abandonar la pesada carga de papel y pasar al uso de carpetas electrónicas. Se necesita, con ayuda de esta plataforma y con el uso de las carpetas electrónicas, transitar de la administración de la información de bases de datos aisladas hacia unas bases de datos relacionales.

Lo más importante de esta reforma en materia penal radica en lograr disminuir los índices de impunidad, a través de las Unidades de Análisis criminalístico, criminológico y victimológico apegado a la tradición jurídica de los fenómenos que se presentan en los distintos contextos de las alcaldías, junto con la ciencia de datos e incluso la inteligencia artificial.

Con base en lo anterior, las unidades de análisis deberán enfocarse en el diseño de planes integrales de investigación y se tiene que regular el uso de la información de las bases tecnológicas por parte de la Fiscalía y a cargo de la policía de investigación y de sus técnicos y científicos forenses.

Aunado a lo anterior se necesita incorporar al funcionamiento de las fiscalías la justicia restaurativa, a través de la instauración de centros de justicia restaurativa en otras áreas, en otras instituciones pero que den solución a las problemáticas penales.

Foro 3.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



En este foro se contó con la presencia del Doctor Alfredo Muñoz García, Director de evaluación del Desempeño y Desarrollo en la Secretaría de la Función Pública, del Doctor Héctor Carreón Perea, Integrante de la Comisión Técnica de Transición hacia la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México, de la Rosario Novoa Peniche Coordinadora General del

Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y del Maestro Juan Antonio Rodríguez Hernández Investigador y como moderador el Maestro Cristian Ortega Barrera, Coordinador del Centro de Documentación, Investigación y Prospectiva para la Seguridad, Justicia y Paz de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).



Las participaciones de las personas expertas comenzaron con la opinión de **Rosario Novoa Peniche** quien destacó los retos que ha enfrentado la Fiscalía, a través de su Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores. Indicó Al inicio de la operación de la Fiscalía enfrentamos varios retos en materia del Servicio Profesional de Carrera.

Abordamos la resistencia al cambio a través de campañas de comunicación para generar confianza hacia el nuevo servicio como una oportunidad y no un mecanismo para dar de baja al personal.

Desde el inicio de la administración nos enfocamos a la revisión de los perfiles del personal sustantivo establecidos en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera que operaba en la Procuraduría desde 2013. Los perfiles de ingreso no eran acordes a lo señalado en la LGSNSP ni en el SJP; los tramos de ascenso eran muy restringidos provocando que las promociones fueran escasas. En general, en dicho Reglamento no se reflejaban las necesidades del SJP.

Revisamos también los programas de estudio de formación inicial, encontramos el mismo desajuste con el SJP y las necesidades de la Fiscalía. Así que modificamos el programa de ingreso de PDI que establecía que deberían ingresar con un nivel de Técnico Superior Universitario o una Licenciatura en investigación policial que debía cursarse en el Instituto. Esto originaba que los ingresos fueran insuficientes: aprox 60 personas cada 3 años y otros 60 cada año. Esto lo tenía como consecuencia el ingreso de personal por “dispensa” para cubrir las necesidades por la rotación de personal; es decir sin formación inicial que posteriormente debía regularizarse.

De acuerdo a las nuevas necesidades de investigación y el modelo de investigación que se señala en el Plan de Política Criminal, necesitábamos más perfiles para hacer el trabajo de investigación policial; entonces abrimos convocatorias en donde pedíamos licenciatura en diversas disciplinas, igual en informática que ingeniería, en criminología, criminalística, derecho o antropología, porque la nueva investigación criminal requiere de todas estas profesiones. De esta manera ingresamos a 1,000 Policías que han dado buenos resultados En las últimas investigaciones ex alumnos de este nuevo modelo, lo cual es un motivo de orgullo para el Instituto.

De ahí empezamos a desarrollar ya las competencias que se requerían y los nuevos perfiles, tenemos para la evaluación de control de confianza teníamos perfiles que ya no correspondían a lo que a lo que nosotros hacemos, entonces ahí teníamos problemas de aprobación y desaprobación que no son muy acordes a lo que ya estamos haciendo nosotros, entonces ese es un trabajo arduo que ha hecho una de áreas del Instituto, porque además nosotros somos los encargados de la evaluación de control de confianza, que si bien no lo hacemos nosotros damos el perfil y las competencias para que se evalúe ese personal, por lo que tenemos un convenio con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

La Constitución Política de la Ciudad de México señala que al crearse la Fiscalía, se requería hacer una convocatoria pública en la que podía participar nuestro personal como un requisito para el ingreso a la nueva institución. La Fiscal definió que esta convocatoria debía ser interna; ante lo cual diseñamos el siguiente proceso: Revisión de perfiles, curso intensivo de capacitación y examen de oposición. Actualmente estamos en el proceso de validación de los reactivos para cada perfil y en breve aplicaremos el exámen de oposició; esto fue publicado en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

Para las y los policías que no cumplían con el perfil de ingreso (licenciatura) hicimos convenio con CENEVAL para la aplicación del examen para Técnico Superior Universitario en Investigación Policial; para ello en el Instituto les dimos asesorías y tuvimos más del 60% de aprobación. Vamos por la segunda emisión.

el 92%, del personal sustantivo aprobó el curso intensivo de capacitaicón, esto implicó un gran esfuerzo para el personal, pued debieron aprobar 120 horas de formación en un plazo de 10 meses. Ahora vamos por el examen de oposición.



El Doctor **Juan Antonio Rodríguez Hernández** indicó que un Servicio Profesional de Carrera es una política de profesionalización que no se restringe a la emisión de normas ni a un trabajo jurídico. Las normas son el entramado jurídico que da pauta para la acción, pero no es la conclusión, tampoco el Servicio Profesional de Carrera es la conclusión de la profesionalización, sino que ésta es sólo un elemento de un sistema, del mismo modo que los procesos de ingreso, capacitación, formación continua, certificación, evaluación de desempeño, estímulos y separación.

También hace falta desarrollo organizacional, es decir, identificar perfiles de puesto, competencias, perfil ingreso, desarrollo y formación para ese perfil deseable que queremos obtener. Para que estas competencias se logren, se requiere de principios, valores y ética pública, para lograr que las personas para que se sientan identificadas con su Institución.

El servicio público así es un compromiso del más alto nivel con la sociedad, por ello se deben generar condiciones que den reconocimiento y pauta para la confianza, también tiene que ver con cómo se estructuran las Instituciones, la gente debe sentirse parte de ellas y las Instituciones deben entonces velar por la permanencia de servidores públicos por su desarrollo; y ese trabajo tiene que ver con un resultado de una convención de voluntades para el medir mediante indicadores.

La profesionalización implica también un combate a la impunidad de hecho, que se da por la falta de actuación o actuación deficiente, debiendo reactivarse el elemento humano que da vida al estado, que materializa el poder público. Por tanto, en la profesionalización tenemos un importante instrumento contra la corrupción, pues no basta con entrar a la Institución, en un sistema democrática el logro debe ser que se permanezca por un buen desempeño perceptible.

Ningún sistema es la solución per se, son los elementos en su conjunto los que dan solución a las problemáticas, para que, sin importar los cambios de administración para que se garantice la continuidad y que se incremente. El mérito no solo se evalúa por las pruebas, también por los resultados de la institución.

Es importante también contemplar el Derecho a la Buena Administración como capacidad de exigir cumplimiento de los derechos de las personas con un nivel de calidad de atención ciudadana; pues el Servicio Profesional de Carrera y más concretamente la Profesionalización, no solo son un modelo pedagógico, pues se trata de la formación de un cuerpo de servidores públicos que tienen interés legítimo de participar en la procuración de justicia. En este sentido, la participación de las Universidades es importante para captar capital humano por medio de un servicio incluyente con jóvenes de distintos orígenes sociales, propios de una sociedad diversa que les permita vivir la cotidianidad del servidor público.



El **Maestro Alfredo Muñoz García** indicó que uno de los retos es dejar de ver al Servicio Profesional de Carrera como sistemas que operan independientemente, separados, lejanos unos de otros.; cuando lo que se requiere son sistemas integrados. Por otro lado, existe complejidad en la operación de los procesos del Servicio Profesional de Carrera pues no se les ve como proyectos a largo plazo. Sin embargo, son dos los puntos clave: ingreso y separación pues cuando fallan el sistema se ve afectado; sin que en realidad se requieran procesos complejos, sino más bien lo que se necesita son procesos más limpios y no sobrenormados.

Otro reto está en la Formación pues ésta se atomiza. Tiene impacto en la permanencia por tanto es un subproceso de alto impacto que está relacionado, también, con la evaluación de desempeño a la que se le ve casi como un trámite o rutina que carece de rigor, por la falta de indicadores.

Existe un reto más relacionado con los procesos de separación, pues no se documentan las faltas del personal, lo que provoca que los casos se pierdan, situación que se podría superar con el monitoreo que brinda el propio Servicio Profesional de Carrera siempre que esté sustentado con evidencia objetiva observando al mismo tiempo los reglamentos y las normas laborales.

Por último, por lo que hace a los estímulos se les debe ver como motivación, pero sin caer en premios y castigos; debiendo estar vinculados al mérito, a lo que hago dentro de mi institución para luego otorgar reconocimientos que hagan destacar el mérito como ejemplo por medio de un reconocimiento económico y no económico.



Por lo que hace a la participación del **Doctor Héctor Carreón Perea**, indicó que las personas servidores públicas deben verse como actores por sus funciones y expectativas por lo que hace a su desarrollo profesional y personal dentro y fuera de las instituciones.

Del mismo modo, se debe ver al Servicio Profesional de Carrera como un mecanismo ligado a la lucha contra la corrupción que se nutre con políticas públicas, particularmente al interior de las instituciones; mecanismos que eran inexistentes en México.

El Servicio Profesional de Carrera debe darse a través de las Leyes Orgánicas, que indiquen las reglas que lo orientan sin tener una idea de constructivismo jurídico que puede resolverlo todo. Se debe fortalecer el Servicio Profesional de Carrera definiendo muy bien la labor que tienen los operadores, que incluye a los facilitadores; implementar mecanismos de igualdad, transparencia y meritocracia para el ingreso y permanencia.

Por lo que hace al esquema de ascensos; se deben fortalecer por medio de formación inicial y capacitación continua. Se debe expandir la profesionalización a todo el personal de la institución, incluido el personal administrativo; pues debe existir clara división de responsabilidades para verificar que las designaciones se vinculen con las funciones que estructuralmente se plantean.

Se debe también mejorar el elemento presupuestal y el esquema de pensiones pues la procuración de justicia no puede ajustarse a medidas de austeridad.

Por su parte la Gestión del clima laboral es importante y se podría instituir al consejo de profesionalización del Servicio Profesional de Carrera como un mecanismo de solución de problemas cotidianos, más allá de las instancias judiciales; lo que podría darse por medio de la incorporación de encuestas de clima organizacional, identificación de conductas de acoso laboral como parte de este Servicio.

Foro 4.

JUSTICIA RESTAURATIVA:



En este foro se contó con la participación de la Maestra Alicia Rosas Rubí, Subprocuradora de Procesos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Maestra Laura Angelina Borbolla Romero, Coordinadora General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, el Maestro José Luis Castellón Sosa, Académico y el Doctor César Augusto Pérez Gamboa, Investigador; como moderador el Maestro Juan Carlos Sánchez Magallán, Presidente del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



La **Maestra Alicia Rosas Rubí** señaló que la Fiscalía de la Ciudad de México, ha implementado un modelo de trabajo institucional que coloca a las víctimas en el centro a la vez que busca la protección de los derechos de las personas a través de mecanismos de atención rápida en asuntos de bajo impacto, mediante la segmentación de casos, el despliegue territorial y perfeccionamiento en las líneas de investigación en asuntos de alto impacto, así como el privilegiar las salidas alternas y formas de terminación anticipada, protegiendo en todo momento el derecho de la víctima a una reparación integral del daño causado por el delito.

De esta manera se pretende recuperar la confianza social, disminuir la cifra negra y tener una Fiscalía acorde con el Sistema Penal Acusatorio con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos. La importancia de la justicia restaurativa es porque tiene importantes implicaciones para los involucrados, por un lado, garantiza a las víctimas la reparación del daño causado por el hecho victimizante y, por otro, otorga a los imputados la posibilidad de participar en el proceso de solución de forma activa y no sólo como imposición del Ministerio Público o del Juzgador.

En el actual esquema de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se cuenta con dos áreas que se ocupan de la aplicación de la justicia restaurativa, la Fiscalía de Procesos en Casos de Delitos no Graves y la Fiscalía de Ejecución Penal. El Plan propone que el Ministerio Público identifique desde la recepción de los asuntos, aquellos que son factibles de resolverse mediante este tipo de justicia con el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias para alcanzar la reparación del daño, contribuir a restaurar la paz social, así como a disminuir la carga de trabajo en agencias del Ministerio Público, con lo que se enfocarían los recursos a delitos de mayor impacto social.

El Plan contempla un cambio en la estructura de la Fiscalía, con la adecuación de las funciones del Ministerio Público para la aplicación de mecanismos de solución alterna, el uso de los criterios de oportunidad y con ello asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho, así como la resolución del conflicto.

El impulso de la justicia restaurativa comenzó en la Fiscalía de Delitos Graves con un modelo de atención directa a víctimas para conocer sus pretensiones y asesorarlas sobre las implicaciones de las salidas alternas y del Juicio, para posteriormente establecer canales de comunicación con las personas acusadas y sus defensores para arribar a una solución de los conflictos de manera rápida y atendiendo a todas las partes.

De las estadísticas de la Fiscalía de Delitos no Graves correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, se advierte que en los delitos considerados de bajo impacto se privilegió a las salidas alternas. Otro dato a resaltar son los montos de reparación del daño, en el 2021 se recuperaron 131 millones 116 mil pesos en favor de víctimas, en lo que va del 2022 se han recuperado 104 millones 505 mil pesos a favor de las víctimas. Aunado a lo anterior, la aplicación de este tipo de justicia acorta la duración de los procesos, se observa que se han resuelto el 56% de los casos por salidas alternas, con una duración promedio de los casos de 1 a 4 meses.

Un porcentaje importante de personas ofensoras pertenecen al grupo etario de jóvenes entre 21 y 30 años, lo que originó el diseño y la implementación de esquemas de atención para ese sector de atención prioritaria y así contar con procesos restaurativos que los involucren en programas cognitivo-conductuales, programas educativos y talleres, lo que a su vez representa también un programa de prevención del delito.

Destaca que institucionalmente se busca que las víctimas accedan a la reparación integral del daño, bajo las medidas establecidas en la Ley General de Víctimas, en concordancia con los tratados internacionales en la materia y Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como son: medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y no repetición.

En materia de ejecución, se da la justicia restaurativa mediante el acercamiento entre víctima y sentenciado, para crear responsabilidad a quien cometió el hecho, para compensar y resarcir el daño causado a la víctima y con ello reconstruir el tejido social y el derecho de la víctima a la no repetición.

Finalmente comentó que en el 2020 se celebraron 6,440 procedimientos abreviados, en el 2021 fueron 10,038 y en lo que va del 2022 se han celebrado 4,060.



La **Maestra Laura Angelina Borbolla Moreno** comentó que el ser humano requiere solución cuando hay una transgresión en la convivencia y la justicia restaurativa precisamente busca darle atención a las personas a quienes se les transgredió el orden en su ámbito o esfera de lo personal a partir de la convivencia social.

La Fiscalía pone al centro la concepción de la víctima, sobre todo el dar acceso a la justicia. Es importante mencionar que no todas las víctimas necesitan lo mismo; por ejemplo: algunas quieren que se les escuche, o ver al agresor en la cárcel, o que se les reconozca la calidad de víctima y piden una disculpa pública de la persona o instituciones.

Las violencias hacen que las víctimas tengan distintas necesidades de acuerdo con su contexto.

La Fiscalía de la Ciudad de México creó una Unidad de Análisis de Contexto, esta unidad hace el abordaje a las víctimas con un enfoque diferenciado en atención a los derechos humanos. El llegar a la reparación del daño visto desde la justicia restaurativa, implica que todos los operadores vean el proceso en función de lo que la víctima desea, quiere, necesita y eso es lo que implica ver el proceso de acceso a la justicia como parte de una justicia restaurativa. A veces solo nos quedamos en las formas para atender, pero hace falta el enfoque. La justicia restaurativa como vehículo y como medio.

La justicia restaurativa es una opción viable, sobre todo en para la generación de catálogos de delitos en los que puede ser aplicada, su correcta implementación permite dar cumplimiento al hecho de colocar a la víctima al centro, sobre todo a partir de una estrategia integral.

En cuanto a la aplicación de la justicia restaurativa en el país, no existen estudios que nos permitan monitorearlo y es evidente que la ANUIES debiera buscar contrastar los resultados de estas mediciones. Querétaro es pionero en tener un centro de mediación en el poder judicial, desde los noventa este centro opera para todas las materias; este es un ejemplo de buenas prácticas, pero se requieren estudios que puedan arrojar números, identificar buenas prácticas y confrontarlos. La justicia restaurativa es un escenario de tratamiento diferenciado de los delitos.

La justicia restaurativa es una respuesta evolutiva al crimen que respeta la dignidad e igualdad en cada una de las personas, crea el entendimiento y promueve la armonía social a través de la sanción respecto de las víctimas, de los delincuentes y de las comunidades. Los principios y valores que deben favorecer a justicia restaurativa son: la dignidad humana, la igualdad entre las partes, la responsabilidad personal, la compensación y satisfacción de las víctimas, la participación comunitaria y el efectivo acceso a la justicia.

La justicia restaurativa es, vista desde un consenso doctrinal, un vehículo para la construcción de paz. Al reconocer un conflicto existe la posibilidad de que las personas puedan intervenir para darle solución, implica promover actos de no repetición, sana convivencia y pacto social o común y estos procesos generan pacificación.

Definitivamente este tipo de justicia debe ser una prioridad porque permite reducir cargas de trabajo, oficiosidad o carga social, sin que los delitos sean de menor impacto, ayuda a atender a las microcausas que generan la prevención de grandes causas de conflictos mayores. Esta justicia nace para y por la víctima.



El **Maestro José Luis Castellón Sosa** abordó la relación entre la justicia restaurativa y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, enfocándose en cómo mejorar lo que ya está en operación., se hace la pregunta ¿qué se necesita para que un mecanismo autocompositivo tenga éxito? Tener un proceso de construcción colaborativo, en el que la víctima y ofensor participen en la construcción de la solución de sus problemas, porque en la medida que construyo mi solución me veo más obligado a respetarla, más que cuando alguien me la impone.

Otro punto importante considerar, es la capacidad que tienen la Fiscalía de forzar este tipo de soluciones por la conveniencia que implica para las partes, principalmente para la parte acusada, como ofensora me conviene más en llegar a un acuerdo o es muy probable que no me sancionen, en cuyo caso no tendría motivaciones para querer entrar a estas soluciones, esto no implica coaccionar, implica tener toda una infraestructura y sistemas institucionales que tanto yo ofensor o víctima me lleven a la conveniencia de elegir este tipo de soluciones a mi conflicto. Aunado a las capacidades institucionales de supervisión y seguimiento, para el acuerdo de cumplimiento inmediato no hay mucho problema, pero cuando tenemos acuerdos o salidas de cumplimiento diferido, que capacidad de dar seguimiento posee la Fiscalía para que en caso de darse un incumplimiento pueda seguir con el procedimiento, porque al suspender la investigación ya no queda huella de nada, se pierde información y elementos probatorios para sostener un proceso.

Por otro lado, el mejor modelo para emplear la justicia restaurativa es aquel en el que las personas que lo ejecutan actúan conforme al sistema de gestión se los exige. Y hablar de sistemas de gestión también implica hablar de recursos disponibles, materiales, humanos y financieros y también debe considerar la incidencia delictiva, en que delitos se van a concentrar y en que zonas. Si bien el Código Nacional de Procedimientos Penales nos da un marco respecto al tipo de asuntos que se pueden solucionar a través de este tipo de justicia, pero requiere su vinculación con la incidencia delictiva para darle dirección y acotamiento. Por tanto, el mejor modelo es aquel que se ajusta a la realidad de cada institución y toma en cuenta lo anteriormente dicho.

A nivel de conceptualización, en torno al Plan de Política Criminal como marco para el funcionamiento de la Política Criminal en la Ciudad de México, el Maestro Castellón considera que se enfatiza en la promoción de la justicia restaurativa mediante tres mecanismos (mediación, conciliación y junta restaurativa) para evitar desahogo de procesos innecesarios, lo que por mero pragmatismo y utilitarismo nos convendría.

A nivel de propuestas para el Programa de Persecución Penal, se hace referencia a tres temas, primero es Identificar la viabilidad de la aplicación de este tipo de justicia desde la recepción de la denuncia, con una rápida derivación de los casos; en segundo término, el redistribuir el personal adscrito en cada unidad; en tercer y último punto es incrementar el número de atenciones y derivaciones de los asuntos a las 20 unidades de mediación. Para saber desde un principio que se va y que no a mediación, pensar en las cargas de trabajo actuales y redistribuir al personal en función de ello para incrementar la capacidad de atención mediante el fortalecimiento de las unidades de mediación.

Para mejorar estos tres aspectos se requiere primeramente atender a la viabilidad, que desde el principio se definan que casos se van a justicia restaurativa y cuales a Unidades Investigadoras. Definir este esquema con base en la incidencia delictiva, las probabilidades de éxito que se tienen con base en los ejercicios anteriores, estándar de satisfacción de la persona usuaria, todo aprovechando la capacidad de datos que tenemos. Por lo que hace a la readscripción del personal, esta debería de hacerse con base en datos, de cargas de trabajo y de resultados. Como indicador cuantitativo, el aumento en la cantidad de atenciones, pero que no se perdiera la calidad, no solo es cantidad, también la calidad de atención de personas usuarias.



El **Doctor César Augusto Pérez-Gamboa** señaló que a partir de los acuerdos en torno a la justicia restaurativa nace la necesidad de reconocer que existe un conflicto social y violencia extrema en México, que requiere un trato especial, de ahí la relevancia de la justicia restaurativa en el sujeto colectivo.

Si bien no estamos en guerra, si se está fortaleciendo una cultura de guerra, por lo que se han planteado algunas alternativas para su atención como el Plan Nacional de Paz y Seguridad.

Existe un gran número de Estados que viven una fuerte violencia, también han aumentado los desplazados internos por violencia, desplazamientos masivos, lo que indica la necesidad de ampliar en los procesos de justicia restaurativa, la mirada del sujeto individual (micro) a un sujeto colectivo (macro), de allí también la relevancia de la unidad de contexto. Es pertinente hablar de una justicia restaurativa pero también de una justicia transicional, y plantear de qué forma se pueden implementar ante el multictipismo, macrocriminalidad y delincuencia organizada transfronteriza.

Existe la necesidad de construir realmente paz en México, en tanto que, si existe un planteamiento de violencia extrema, es urgente que en los planteamientos del Plan y Programa vean en la justicia restaurativa un parámetro más amplio de lo individual y lo

colectivo, que se vea que esos procesos de restaurar y reparar en la búsqueda de la víctima en colectivo, tenga una posibilidad de ir más allá de ubicar el problema del crimen, a alcanzar el derecho fundamental del derecho a la verdad.

Es importante que se aborde la justicia transicional no solo la restaurativa, tomando elementos históricos y las particularidades propias de México, determinar si se hará justicia transicional o solo restaurativa en lo particular. Qué respuesta jurídica le damos a las actividades masivas de los victimarios, de la delincuencia organizada. Lo central del debate es el derecho a la verdad, de las víctimas en el centro, trabajo interdisciplinario, interinstitucional que permita que la visión de construir cultura de paz, que tengamos una paz cultural y una paz estructural.

Propuesta de modelo debe abordar más allá de la parte jurídica elementos de enfoque territorial, un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición con memoria histórica, con un enfoque étnico racial, enfoques diferenciados, enfoque de género. México necesita construir elementos de justicia para una paz ambiental, paz territorial, paz étnica y una paz femenina.

El Doctor César establece la relevancia de tres elementos de aportes de las universidades a la justicia restaurativa, primero la comprensión de la justicia restaurativa, fortalecer la comprensión de esta, generar procesos de comprensión de los principios éticos de la justicia restaurativa y mostrar sus diferencias con la retributiva.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO CIUDADANO

En el marco de la celebración de los Foros para la consulta del Plan de Política Criminal y Programa de Persecución Penal 2022, previa revisión, análisis de las ponencias y participaciones de la consulta abierta y el desarrollo de los foros, aunado a lo ya dicho en el presente documento, a mayor abundamiento el Consejo Ciudadano, de conformidad con la fracción I del artículo 99 de la Ley Órgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones:

Modelo de Investigación Criminal.

1. Es muy común que las autoridades y los planes de política criminal, se enfoquen primordialmente en la investigación de los delincuentes, sin embargo, es de suma importancia la implementación de un Modelo de Investigación Criminal funcional, eficiente y oportuno, basado en técnicas científicas y aplicación de conocimientos multidisciplinarios; por lo que es imprescindible el funcionamiento óptimo del Banco de ADN y perfiles genéticos, de forma que pueda ofrecerse una herramienta rápida, eficaz y con garantías a la sociedad, convirtiendo la tecnología de la información en sistemas auténticos y biotecnológicos para una mejor procuración de justicia.
2. Por otra parte, también resulta necesario implementar indicadores criminológicos para la investigación de delitos, tales como:
 - a. Los factores exógenos que se presenten dependiendo del tipo de delito, y
 - b. La zona en la que en la que se lleva a cabo la comisión del mismo.

Servicio Profesional de Carrera.

1. Analizar los métodos y mecanismos de reclutamiento y selección de personal a efecto de determinar la conveniencia de seleccionar a los mejores elementos por áreas específicas, no al personal que obtienen mejores calificaciones y que cumplen con una serie de requisitos, sino lograr seleccionar a los mejores servidores públicos con perfiles específicos en materia de Derechos Humanos con capacidad de visibilizar y emplear mecanismos con perspectiva de género y etaria: que se visibilicen a las personas con discapacidad y se prevean los dispositivos de accesibilidad, que garanticen los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.
2. El examen de oposición del Servicio Profesional de Carrera, debe ser el instrumento que permita encontrar y formar perfiles que fortalezcan a la institución, no solo en las labores de investigación, sino también en las de análisis, para identificar las tendencias

en relación al fenómeno delictivo, esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, con datos estadísticos para determinar la tipología criminal, evaluación, análisis de contexto, y aplicación de evaluaciones de riesgo criminal con enfoque integral.

3. Con el inicio de operaciones del Banco de ADN y perfiles genéticos; será indispensable contar con perfiles en ciencias forenses en el campo de investigación criminal, que permitan realizar un trabajo coordinado con entidades federativas en temas de búsqueda de información forense de bases de datos relevantes para la investigación criminal, con criterios específicos para determinar estándares de calidad, con la finalidad de unificar criterios de trabajo y eficientizar acciones de búsqueda, resguardo y gestión de información.
4. También se estima conveniente que el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de la Ciudad de México, establezca mecanismos de ingreso y permanencia en el Servicio Profesional de Carrera, que favorezca la selección del personal que responda a las necesidades de la institución, y de la sociedad, es decir, que los perfiles profesionales seleccionados impacten directamente en la investigación de los delitos que el Plan de Política Criminal y su Programa de Persecución Penal determinen como prioritarios.

Modernización de la Fiscalía

1. Se estima pertinente dar continuidad a la implementación del Sistema de Información Integral de Justicia (SIJ), en el que se integren las carpetas de investigación de manera digital y libre de papel, en el que se pueda dar seguimiento a los actos de investigación en tiempo real durante todas las etapas del proceso penal.
2. Se considera procedente ampliar el catálogo de muestras para cotejo del Banco de ADN y perfiles genéticos, en el que se recabe muestra de perfil a los occisos de los cuales no se haya podido lograr su identificación y se cruce, entre otros, con los de Personas Desaparecidas, víctimas de desaparición forzada, secuestrados no recuperados, lo cual repercutirá favorablemente en la identificación de cuerpos y su entrega a sus familiares y seres queridos.
3. Se recomienda dar continuidad a la implementación de la nueva Unidad de Análisis de Contexto, de manera exclusiva de la Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, (FIPEDE), lo anterior con un equipo multidisciplinario especializado, que se avoque exclusivamente al análisis de patrones de desaparición de personas en la Ciudad de México y coadyuve con las investigaciones.

4. Se recomienda seguir fortaleciendo los trabajos de investigación e inteligencia que realiza la Policía de Investigación, con equipamiento y tecnología de punta, que permita obtener mejores resultados.

Justicia Restaurativa

1. Promocionar la justicia restaurativa, buscando que la población acceda a una pronta y efectiva reparación del daño. Y es que, de las principales consecuencias del delito, es la violación a la norma, más aún, la violación moral, la cual posee diferentes formas de ser satisfecha, y una vez resuelta, tiene un mayor impacto positivo en la(s) víctima(s) y hasta la fecha, no se ha implementado plenamente.
2. Sentar las bases para que sea una opción real, que tanto la víctima -principalmente-, como el victimario, puedan acceder a este recurso, y en este sentido, ver la justicia como algo alcanzable y que abona a la cultura de paz. Si bien al interior de la Fiscalía se realizan esfuerzos para que sea adoptada la Justicia Restaurativa, aún existen resistencias culturales significativas que impiden desmitificar la falta de credibilidad y la relación con la corrupción con justicia alternativa. Tomando en consideración las propuestas emitidas por la ciudadanía para que la Justicia Restaurativa pueda expandir sus alcances y cada vez más usuarios hagan uso de estos mecanismos; es necesario fortalecer las bases dentro de la institución para su procedencia.
3. Es necesario realizar acciones para integrar a los servidores públicos a la justicia restaurativa como talleres de sensibilización, trabajo en conjunto con los operadores de la Fiscalía para diseñar e implementar un sistema efectivo que permita acercar la justicia restaurativa y los mecanismos alternativos a los usuarios como:
 - i. Facilitadores en las agencias de MP para que puedan intervenir en ese momento con los usuarios cuando se detecte que dicho caso es susceptible de los mecanismos alternativos; dando orientación, información y/o una breve intervención para que el usuario pueda conocer a fondo los beneficios de estos mecanismos.
 - ii. Colaboración interinstitucional: integrar el programa REPENSAR de una manera más efectiva en la FGJCDMX, para que las partes que están involucradas en la mediación o en la suspensión condicional del proceso (en su caso el inculpado), asista de manera obligatoria como parte no solo de su rehabilitación sino también como parte de su compromiso a reparar el daño pues esto podría tener una mayor garantía a la no repetición, así como a la prevención del delito.

Armonización y reforma a la LOFGJCDMX

1. El Plan de Política Criminal y el Programa de Persecución Penal, son instrumentos de Política Criminal, que brindan directrices para investigar y analizar el comportamiento del fenómeno criminal que afectan la sana convivencia e irrumpe la armonía de los hogares de los habitantes de la Ciudad de México.
2. El Plan de Política Criminal y Programa de Persecución Penal, son diseñados y presentados con base en los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la LOFGJCDMX, sin embargo, se requiere armonía entre las disposiciones legales y la realidad social de esta Ciudad, que en algunos casos se contraponen entre sí, razón por la cual se considera propicio redefinir los alcances de dicho cuerpo normativo, pues algunos de ellos son incompatibles con las metas a corto, mediano y largo plazo, más aún cuando se empieza a planear los nuevos instrumentos, antes de haber alcanzado las metas, objetivos y programas, sin tener la certeza de su cumplimiento del anterior, ello implica que el Plan de Política Criminal y el Programa de Persecución Penal deben tener una vigencia mayor a un año, o en su defecto se elaboren y presenten ambos instrumentos con una vigencia igual a la duración del encargo de la Titular de la Fiscalía General de 04 años.
3. El Plan y Programa deben estar alineados a la Política Criminal del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 y al Programa de Gobierno 2019-2024 al Fortalecimiento de la procuración de justicia.
4. La recomendación fundamental tiene por objeto que, en uso de sus facultades y atribuciones el Congreso promueva una iniciativa de reforma en la que se considere la armonización entre el texto constitucional del artículo 44, apartado B, numeral 2 y lo establecido en los artículos del 27 al 32 para armonizar los alcances, objetivos, la temporalidad y vigencia de estos instrumentos, de tal suerte que permitan plenamente el cumplimiento de sus metas y objetivos, esto es así, ya que el periodo de un año para la ejecución de un Plan de Política Criminal es muy corto, y que ninguna política criminal a corto plazo podrá ejecutarse en dicho periodo, en el sentido de presentar un Plan de Política Criminal y Programa de Persecución Criminal en el primer año se realice un diagnóstico real e inminente de la criminalidad, en el segundo año de gestión se implemente, de manera que ofrezca una respuesta eficaz al comportamiento del fenómeno criminal, para que la implementación y ejecución se realice durante los tres años siguientes con la posibilidad de actualizarlos cada año.

Indicadores de Gestión

1. Lo que no se mide, no se puede mejorar, los indicadores en materia de profesionalización, cuya mención es “que los resultados no solo son evaluaciones de desempeño, sino también los resultados de la institución”. Se sugiere, que se realicen

análisis de los resultados por cada área y del personal que la conforma, de manera periódica y detectar cuales son las fortalezas y debilidades del área y con ello, trabajar en la creación de herramientas, para mejorar el rendimiento del equipo de trabajo.

Delitos Sexuales y de Género

1. Garantizar el acceso a la justicia con acciones que fortalezcan y mejoren los tiempos de atención de todas aquellas personas que han sido víctimas de un delito sexual, por lo que se sugiere fortalecer las áreas de investigación de delitos de carácter sexual, que cuenten con espacios de espera separados de los de la atención general y principalmente fuera de contacto con los imputados, sus abogados o familiares de los agresores.
2. En esta misma óptica también se estima conveniente fortalecer políticas públicas para una mayor atención y protección de las mujeres, para ello crear a corto plazo un Centro de Justicia para las Mujeres en cada Alcaldía de la Ciudad de México, así como una Unidad Operativa Especializada para la Tramitación de Medidas de Protección para Mujeres, por ello hacemos un cordial llamado al H. Congreso de la Ciudad de México; a destinar mayor presupuesto para la procuración de justicia, atención a víctimas.

Delitos en materia de desaparición

1. Se considera propicio Integrar a personas Científicas Forenses dentro de los grupos de trabajo, para la automatización de la información, identificación de personas y emplear la base de datos de ADN para ayudar a la identificación de cuerpos con carácter de desconocido.

Investigación Estratégica del Robo de Vehículos y Transporte

1. Se considera viable la Reestructuración en la Fiscalía de Investigación Estratégica de Robo de Vehículos y Transporte, en la que se incluya en los grupos de trabajo a:
 - Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular (ANERPV),
 - Centro de Control y Gestión del Transporte (CCyG) de la Secretaría de Movilidad del Estado de México,
 - Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y,

- Las instancias de la sociedad civil organizada que coadyuvan en la generación de información estratégica sobre robo a transporte e identificación de vehículos.

Cultura de la denuncia

1. Creación de Unidades móviles para promover la denuncia en el lugar de los hechos, divididos en sectores dentro de la población para la atención inmediata a las víctimas. Dichas Unidades deberán contar con MP, policía de investigación y un equipo de peritos en diversas materias, todos dotados de tecnología de punta y espacios para realizar entrevistas.

Incorporación de los principios Méndez

1. También se estima pertinente la inclusión de los Principios Méndez, diseñados y promovidos por Juan Méndez, ex relator de la ONU sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, aplicados a Entrevistas Efectivas de Investigación con una doble finalidad:
 - a. Capacitar a policías y operadores jurídicos bajo esta guía entrevistas de recopilación de información bajo 3 ejes torales que son i) Evidencia Científica, ii) Apego a Salvaguardas Legales (Derecho) y iii) Apego a la Ética.
 - b. Erradicar la tortura, tratos inhumanos y crueles que tienen como objetivo (todavía) la obtención de confesiones para ser usados en procesos jurídicos (ENPOL, 2016).

Estos Principios proponen una alternativa concreta a los métodos de interrogatorio que se basan en la coacción para obtener confesiones, pretenden transformar la relación entre los Estados y sus ciudadanos, cambiar el modo en que las personas servidoras públicas llevan a cabo los interrogatorios o las entrevistas y, en consecuencia, mejorar la confianza en el Estado, no obstante por mandato legal los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia rigen su actuación en los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, inmediatez, honradez, respeto a los Derechos Humanos, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad, interculturalidad, perspectiva de género, igualdad sustantiva, inclusión, accesibilidad, interés superior de niñas, niños y adolescentes, diseño universal, etaria, no discriminación, el debido proceso y sustentabilidad.

